



## **INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “SOLUCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO INTELIGENTE “LA MANGA ABIERTA 365” ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO”.**

Se han recibido de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda petición de informe en relación con el expediente de contratación del servicio “Solución de gestión de territorio inteligente “La Manga Abierta 365” enmarcado en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado”, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional decimotercera, punto 4 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019:

### *“4. Contrataciones administrativas.*

*Durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 5.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.*

*No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 5.000 euros.*

*Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”*

La referida Secretaría General remite la documentación relativa al contrato referido, donde señala que la solución por desarrollar para la Solución de gestión de territorio inteligente “La Manga Abierta 365” es una solución integral cuya finalidad es el desarrollo de una plataforma para el progreso local. El objeto del contrato es implantar una solución de ciudad inteligente y la adquisición de dispositivos distribuidos en el ámbito geográfico de la EUDSI La Manga Abierta 365.





**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda  
Dirección General de la Función Pública y  
Calidad de los Servicios.  
172.Contrato HACIENDA.solucion gest territorio inteligente La  
manga 365.doc

Con ello se pondrá disposición del público una información completa y actualizada de todo aquello que les pueda interesar sobre los servicios del municipio. La iniciativa contempla unas actuaciones interrelacionadas y dependientes entre sí, que es necesario gestionar mediante un único proyecto llave en mano que englobe todas las tareas.

Señala la memoria que para este tipo de tareas no existe un equipo de trabajo en la Dirección General proponente del contrato, por la especial dificultad técnica de las mismas, ni dispone de los recursos materiales necesarios para desarrollarlos.

El presupuesto es de 2.750.000,00 euros, IVA incluido, y el plazo de ejecución es de cuatro años.

La prestación de los servicios se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, tal y como se recoge expresamente en documentación remitida.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación del servicio “Solución inteligente “La Manga Abierta 365” enmarcado en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado”, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

**LA TÉCNICO SUPERIOR.**  
**(Documento firmado electrónicamente)**  
Fdo. Gloria Llor Sánchez

**EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN**  
**RÉGIMEN JURÍDICO.**  
**(Documento firmado electrónicamente)**  
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

**VºBº**  
**LA SUBDIRECTORA GENERAL**  
**(Documento firmado electrónicamente)**  
Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

**CONFORME**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**  
**(Documento firmado electrónicamente)**  
Fdo. Carmen María Zamora Párraga.

20.05/2019.18.08.14

20.05/2019.17.46.47 | VARGAS\_SANCHEZ, DOLORES

20.05/2019.14.17.53 | TEBAR MARTINEZ, MARIANO

20.05/2019.08.56.04 | LLOR SANCHEZ, GLORIA

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-43767531-7695-1337-a6df-005056946280

